



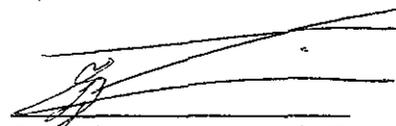
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
www.isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:51 a.m. horas del día 05 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-384-08-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:05 p.m. horas del día 18 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-410-09-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:32 a.m. horas** del día **19 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-456-09-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

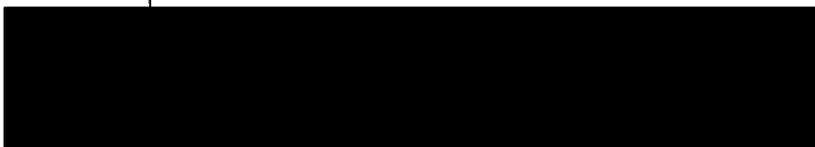
San Salvador, a las **09:33 a.m. horas** del día **16 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-473-10-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





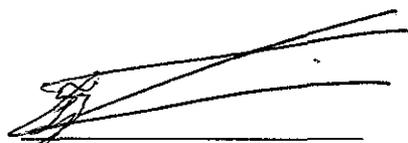
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
www.isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:46 p.m. horas del día 04 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-495-10-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI

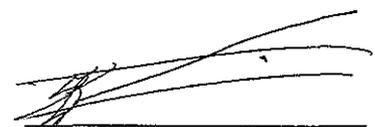


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:05 p.m. horas** del día **08 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-506-10-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **15:50 p.m.** horas del día **09 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-522-10-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
www.isri.gov.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:10 PM horas del día 01 del mes de Diciembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-538-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día 01 del mes de Diciembre de 2014 a través del medio solicitado.




Oficial de Información del ISRI

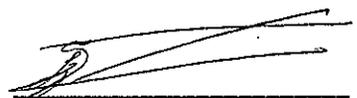


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 -Email:oficial.informacion@isri.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:11 p.m. horas del día 16 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-542-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, a las **09:02 a.m. horas** del día **02 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral** luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. UAIP-OIR-ISRI-554-11-2014** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] se envió lo solicitado al área respectiva, por lo que contestaron según consta en **Memorándum Dirección Ciegos-377-2014**, firmado por la Directora [REDACTED] que dice: "Con atentos saludos, a través del presente hago de su conocimiento que se ha recibido informe de la Encargada del Archivo del Expediente de Rehabilitación, en el cual manifiesta que en atención a solicitud UAIP-OIR-ISRI-554-11-2014, realizó una búsqueda exhaustiva en el archivo de rehabilitación, a efecto de dar respuesta al requerimiento efectuado por el [REDACTED] referente a Constancia Médica con Diagnóstico del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas", no encontrando ningún registro que corresponda a nombre del solicitante, lo cual se informa para los efectos consiguientes". Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.



Oficial de Información ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 – Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas del día 3 del mes de diciembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-562-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día 3 del mes de diciembre de 2014 a través del medio solicitado.

[REDACTED]
Oficial de Información del ISRI



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:32 a.m. horas del día 12 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-564-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI

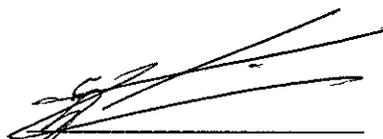


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

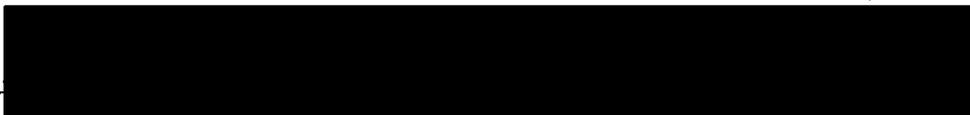
San Salvador, a las 12:11 p.m. horas del día 08 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-565-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **12:30 p.m. horas** del día **02 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-566-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



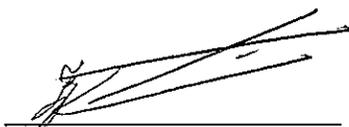
FORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
mail:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:36 a.m. horas del día 10 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-573-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:31 p.m.** horas del día **11 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-574-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:24 p.m. horas del día 03 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-575-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

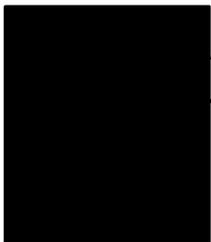


RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 2.17PM (horas del día 09 del mes de Diciembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-577-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día 09 del mes de Diciembre de 2014 a través del medio solicitado.



[Signature]
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No.181, San Salvador, El Salvador
Teléfono: 2521-8608 -Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **10:58 a.m. horas** del día **03 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-579-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



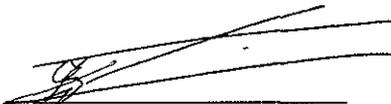
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
www.isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:02 a.m. horas** del día **01 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-580-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:07 a.m. horas del día 10 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-581-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI

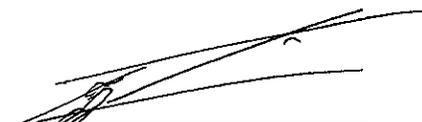


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **13:26 p.m. horas** del día **01 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-583-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI

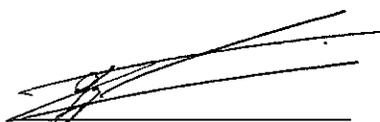


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:08 a.m.** horas del día **08 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-586-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 08:37 a.m. horas del día 19 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-587-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:50 a.m. horas** del día **01 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-589-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



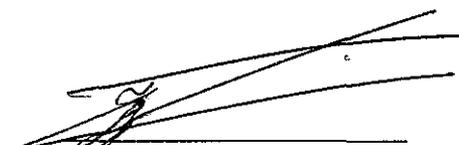
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
www.isri.gob.sv

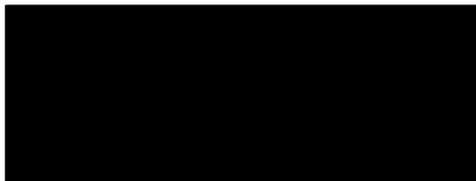


RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:09 p.m. horas del día 03 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-591-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:38 a.m. horas del día 12 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-593-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



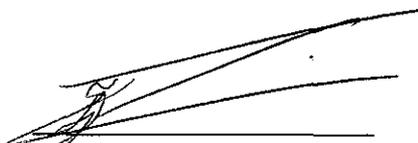
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
www.isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:25 a.m. horas** del día **04 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-594-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de información del ISRI

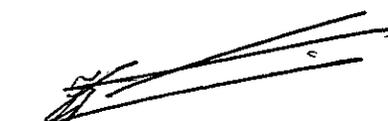


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:07 a.m. horas** del día **02 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-595-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:44 a.m. horas** del día **12 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-596-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI

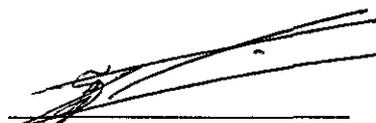


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 07:50 a.m. horas del día 01 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-597-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI

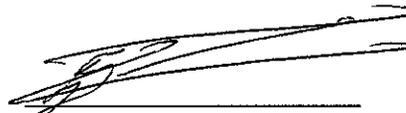


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:46 a.m. horas del día 02 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-599-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



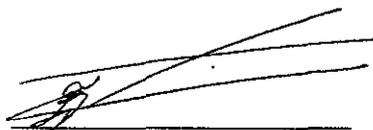
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 08:13 a.m. horas del día 10 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-600-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información de I ISRI



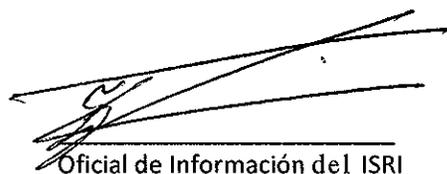
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:55 p.m. horas del día 04 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-601-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:21 a.m. horas** del día **05 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-602-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:17 a.m. horas del día 22 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-605-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

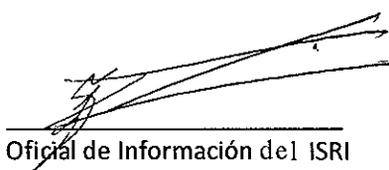


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:12 p.m. horas del día 08 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-608-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI

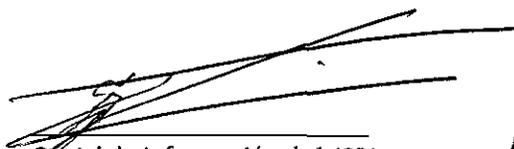


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **14:15 p.m. horas** del día **01 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-611-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI

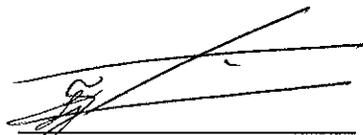


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:06 a.m. horas del día 09 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-612-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI

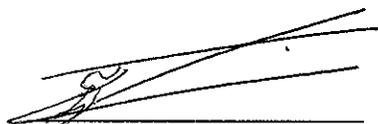


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:17 p.m. horas del día 09 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-613-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:02 a.m. horas del día 12 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-614-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
www.isri.gov.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:35 horas del día 4 del mes de Diciembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-615-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

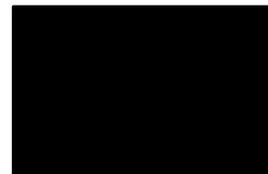
PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 4 del mes de Diciembre de 2014 a través del medio solicitado.


Oficial de Información del ISRI



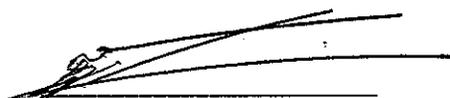
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:25 a.m. horas del día 11 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-616-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **10:55 a.m. horas** del día **10 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-617-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: **[REDACTED]** y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:10 a.m. horas** del día **12 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-618-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **07:52 a.m. horas** del día **16 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-619-11-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información de l ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
www.isri.gob.sv

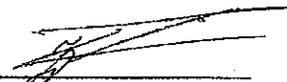


RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 9:50 horas del día 5 del mes de Diciembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-620-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 5 del mes de Diciembre de 2014 a través del medio solicitado.


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 --Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
www.isri.gob.sv

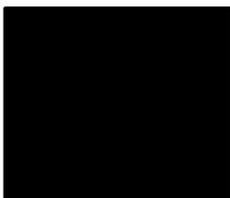


RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 1030 horas del día 10 del mes de 12 de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-621-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] conocido por [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 10 del mes de DIC de 2014 a través del medio solicitado.




Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
www.isri.gob.sv

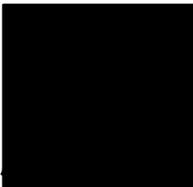


RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10 30 horas del día 10 del mes de Diciembre de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información No.UAIP-OIR-ISRI-622-11-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] conocido por [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 10 del mes de Diciembre de 2014 a través del medio solicitado.




Oficial de Información del ISRI

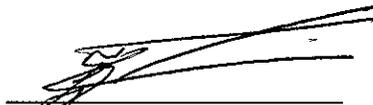


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 08:52 a.m. horas del día 12 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-623-12-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:06 a.m. horas** del día **12 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-624-12-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 08:28 a.m. horas del día 10 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-626-12-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:27 a.m. horas** del día **16 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-627-12-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: **[REDACTED]** y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:13 a.m. horas** del día **10 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-628-12-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



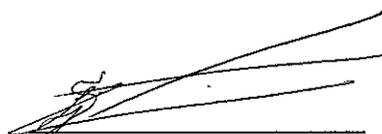
[REDACTED]

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:53 p.m. horas del día 17 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-630-12-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



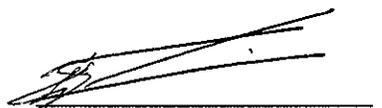
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:22 p.m. horas del día 16 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-631-12-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI

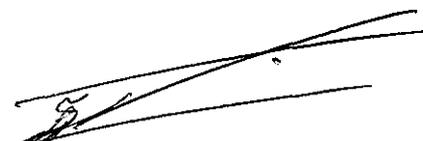


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:10 a.m.** horas del día **05 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-633-12-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** por medio de Fax, a petición de: [REDACTED] **Jueza Interina Especializada de la Niñez y Adolescencia de San Salvador**, bajo [REDACTED] [REDACTED] solicitando **"Informe de Evaluación Psicosométrica realizada en la adolescente [REDACTED] [REDACTED], a efecto de determinar si la misma presenta retraso mental, así como de tratamiento médico si fuere el caso"**; y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI

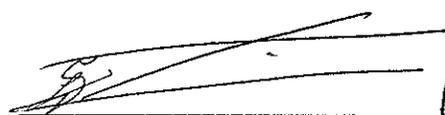


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:31 p.m. horas del día 08 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-634-12-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de Gobierno Abierto, por parte de: [REDACTED] solicitando los casos de ingreso y atención de personas mutiladas entre los años de 2009 y 2014 por el ISRI, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PUBLICA SOLICITADA

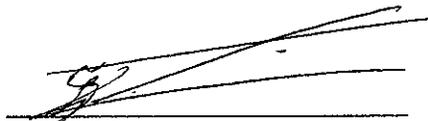

Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, a las 11:05 a.m. horas del día 15 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. UAIP-OIR-ISRI-635-12-2014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de Gobierno Abierto, por parte de: [REDACTED] se envió lo solicitado al área respectiva, por lo que contestaron según consta en Memorandum Comunicaciones-22, firmado por el [REDACTED] que dice: "Atentamente, se envía para dar respuesta al [REDACTED] la siguiente información: En la unidad de comunicaciones del ISRI, NO existe una persona designada específicamente a la tarea de fotógrafo, actualmente la unidad de comunicaciones está conformada por 3 personas, un periodista y dos comunicadores todos profesionales, de los comunicadores uno está bajo la figura de contratación por servicios profesionales y el resto por ley de salario, todos se encargan de hacer fotografía cuando la situación lo amerita. La compra de la última cámara fotográfica se realizó hace 6 años y fue de fondos generales, dicha cámara está asignada al inventario de la unidad de comunicaciones". Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE. Sin embargo, para ampliar la información brindada a través del presente, en cuanto a salarios de los funcionarios que laboran en esta institución favor visitar nuestro sitio web (www.isri.gov.sv) y pinchar en la opción "Gobierno Abierto".


Oficial de Información ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 – Email: oficial.informacion@isri.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:52 p.m. horas del día 16 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-637-12-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **13:53 p.m. horas** del día **18 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-638-12-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:38 p.m. horas del día 12 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-640-12-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
www.isri.gov.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 3: horas del día 17 del mes de 12 de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-644-12-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 17 del mes de 12 de 2014 a través del medio solicitado.

[REDACTED]
Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:39 p.m. horas del día 19 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-645-12-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI

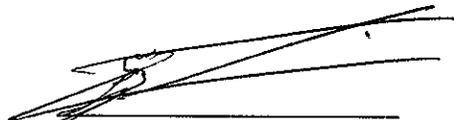


OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:51 a.m. horas del día 19 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-647-12-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:54 a.m. horas** del día **19 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-648-12-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

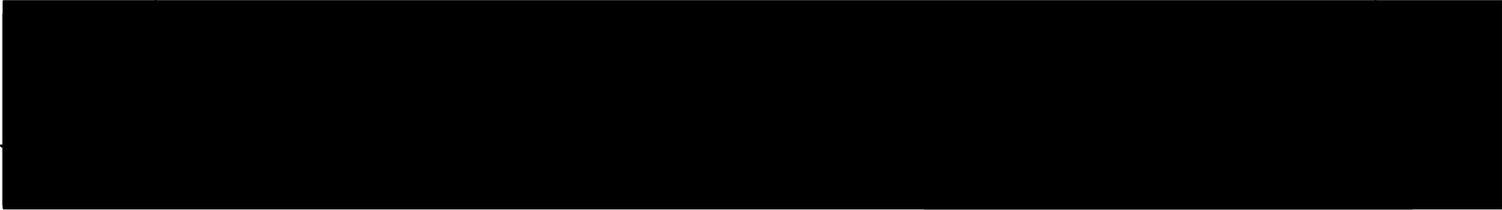
PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

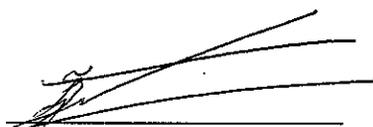




RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **11:20 a.m. horas** del día **15 de diciembre de 2014**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-652-12-2014**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



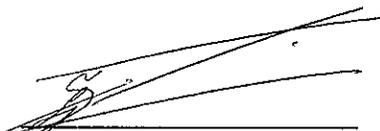
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:19 p.m. horas del día 17 de diciembre de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-654-12-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA


Oficial de Información del ISRI



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8608 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv